SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 008 DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR: Mónica Alexandra Campuzano Osorio CC 1.087.991.067 de Dosquebradas, Risaralda.

CONTRATISTA: ESE Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Filandia. NIT 890.001.098-5. Representante legal LIZETH NATALIA TABORDA BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.233.644 de Quimbaya Quindío.

OBJETO: "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PUBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA"

RESUMEN DE ACTIVIDADES

A continuación, se relaciona el resumen de actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 008 de 2025.

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.	(01/04/2025) La ESE asiste a la reunión convocada por el equipo PIC en el auditorio de la contraloría para la socialización de las fichas técnicas. (03/04/2025) La ESE participa de la reunión de aclaración con la supervisora de la Secretaría Departamental de Salud, con el objeto de aclarar y programar las acciones a desarrollar.	Acta de aclaración y programación.	100%
2	La Empresa Social del Estado – La ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025.	Se evidencia que la ESE realizó las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025. Para esta cuenta de cobro la ESE presenta la ejecución de las tecnologías así: **INFORMACIÓN EN SALUD (Campaña Estilos de vida Saludable):** Se evidencia que se desarrolló del 03 al 17 de septiembre, con dos encuentros de stand centrales (10 y 17 sept), con la participación de 69 personas, y cumpliendo con el desarrollo de la tecnología conforme lo pide la ficha técnica.	Evidencias: • Infografía y reel. • Afiches y folletos. • Cuña radial. • Certificado de Gerencia de afiches y folletos. • Formato Nº 5 (Reporte de intervención). • Formato Nº 3 (Registro de asistencia). • Evidencia fotográfica.	**Información en salud, Campaña estilos de vida saludable:** 100% de la tecnología. **Información en salud, Campaña Estratégica gestantes y recién nacidos:** 25% de la tecnología stand. **Educación y comunicación en salud:** 3 sesiones: 33.33% de la tecnología.

Powered by CamScanner

		Indicador "Número de personas abordadas en el PIC por intervención": Personas abordadas en campaña: 69 personas. **2. INFORMACIÓN EN SALUD (Campaña estratégica gestantes y recién nacidos):** Se evidencia que se desarrolló del 20 de agosto al 03 de septiembre, con dos encuentros de stand centrales (27 agosto y 03 septiembre), con la participación de 51 persona. Se aclara que no se hizo en la fecha indicada en ficha técnica, y se hizo abarcando dos meses, debido a que no lograron conseguir autorización del espacio antes, ya que el municipio cumplió años y tenían actos protocolarios en el parque principal. Indicador "Número de personas abordadas en el PIC por intervención": Personas abordadas en campaña: 51 personas. **3.EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Se evidencia que se realizaron tres sesiones educativas. Se evidencia el proceso de alistamiento, cronograma y desarrollo de la tecnología, conforme lo describe la ficha técnica. Se evidencia que abordaron estudiantes de la Institución Educativa Liceo Andino, los días, 01, 15, 21 de septiembre de 2025. Proporción de personas que asisten en sesiones educativas por momento de curso de vida: # de personas que participan de las sesiones educativas; Sesión 11: 25 personas. Sesión 12: 20 personas. Sesión 13: 23 personas.	• Infografía y reel. • Afiches y folletos. • Cuña radial. • Certificado de Gerencia de afiches y folletos. • Formato Nº 5 (Reporte de intervención). • Formato Nº 3 (Registro de asistencia). • Evidencia fotográfica • Formato Nº 3 (Registro de asistencia). • Evidencia fotográfica. • Muestra de las herramientas lúdico-pedagógicas empleadas. • Formato N° 4 – Registro del proceso de educación y comunicación para la salud – SSD. • Formato Nº 5 (Reporte de intervención).	**Sumando las tecnologías, se ejecutó:** *El 16,88% del presupuesto. *El 0,25% del total de actividades contratadas.

Powered by CamScanner

3	La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2025 las cuales hacen parte integral del presente estudio previo; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en su contenido.	Se evidencia que la ESE presenta cronograma de actividades, posterior a la reunión de aclaración, y lo ha presentado de manera mensual.	Se evidencia cronograma general y mensual.	100%
4	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025, que hacen parte integral del presente estudio previo.	La ESE se compromete a realizar la ejecución total del contrato, y todas las demás obligaciones relacionadas en las fichas y anexo técnico.	Se evidencia la ejecución de las tecnologías, conforme a lo establecido en las fichas técnicas y anexo técnico. Se evidencia cargue de evidencias en el repositorio creado en el drive para el Hospital. De igual manera la ESE presenta evidencias en físico.	**Información en salud, Campaña estilos de vida saludable:** 100% de la tecnología. **Información en salud, Campaña Estratégica gestantes y recién nacidos:** 25% de la tecnología stand. **Educación y comunicación en salud:** 3 sesiones: 33.33% de la tecnología. **Sumando las tecnologías, se ejecutó:** *El 16,88% del presupuesto. *El 0,25% del total de actividades contratadas.
	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	Evidencias aportadas por la ESE. La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias	**Sumando las tecnologías, se ejecutó:** *El 16,88% del

Powered by CamScanner

5	técnico PIC 2025 y en las fichas técnicas PIC 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital.		de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	presupuesto. *El 0,25% del total de actividades contratadas.
6	La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en las fichas técnicas 2025.	Se evidencia certificado de vinculación por parte del Gerente de la ESE, donde se evidencia perfil. De igual manera se realizó verificación de la certificación del personal en la actividad reportada. Se encuentra de manera física y digital, así como los certificados emitidos por el Gerente.	Certificación del talento humano contratado para ejecutar el Plan de intervenciones Colectivas emitido por el Gerente.	100%
7	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	Evidencias aportadas por la ESE Se relacionan a través de correo electrónico/repositorio, se entregan en formato físico (carpeta) y se cargan al SECOPII.	100%
8	La Empresa Social del Estado - ESE ejecutara el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	La ESE presenta evidencias de la articulación con las diferentes entidades municipales.	Evidencia de las invitaciones y la participación activa. - Registro de asistencia - Oficios - Actas concertación	100%.

Powered by CamScanner

9	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	La ESE cuenta con un área exclusiva para la planeación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.	- Evidencia fotográfica.	100%
10	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones).	La ESE diligenció y envío la Matriz de ejecución del mes de septiembre 2025.	- Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones PIC 2025.	100%
11	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y	Según el avance en la ejecución de las actividades la ESE presentó informe y evidencias, para realizar la verificación de la ejecución y así proceder al pago de las actividades	- Evidencias de la ejecución del contrato. Evidencias presentadas en físico y a través de repositorio de la ESE, las cuales son cargadas de igual manera al SECOPII.	100%

Powered by CamScanner

	financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).	efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo, lo anterior dentro de los plazos de tiempo concertados.		
12	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.	La ESE realizó entrega del cuarto informe con las evidencias y la revisión de las mismas antes de su radicación, las cuales cumplen con los criterios de lo contratado, sin generar glosa.	Evidencias de la ejecución de las tecnologías, objeto de cobro de este periodo de pago.	**Sumando las tecnologías, se ejecutó:** *El 16,88% del presupuesto. *El 0,25% del total de actividades contratadas.

Powered by CamScanner

13	La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.	La ESE realizó entrega del cuarto informe con sus debidas evidencias y la revisión de las mismas antes de su radicación.	- Informe de actividades. - Evidencias de la ejecución del contrato.	100%
14	La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025"	La ESE entregara este informe en el plazo establecido por la supervisora del contrato al finalizar la ejecución del mismo.	Esta actividad no aplica para este periodo de pago.	0%
15	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratara de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se evidencia que La ESE garantiza que el personal contratado que vaya a realizar actividades PIC, sea contratado directamente por la ESE / o sea personal perteneciente a la planta de la ESE.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades, se evidencian contratos del talento humano que ejecutó las tecnologías. -Contratos. -Actas de inicio.	100%
16	La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de febrero del	Certificación firmada por el Gerente donde se relaciona el nombre, identificación, perfil, experiencia, el número de contrato, duración, fecha de inicio y fecha final, del coordinador.	-Certificación del talento humano. La ESE cumple el requisito otorgando a María Alejandra Ramírez Guevara, las funciones de Coordinación del PIC.	100%

Powered by CamScanner

	2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública.			
17	La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital.	Se evidencia soporte de que la ESE garantiza que el personal contratado que vaya a realizar actividades PIC, sea contratado directamente por la ESE / o sea personal perteneciente a la planta de la ESE.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades, se evidencian contratos del talento humano que ejecutó las tecnologías y nombramiento de la coordinadora PIC. -Contratos -Actas de inicio.	100%
18	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE.	En la primera cuenta se evidencio, la socialización con el equipo PIC, con la Asociación de usuarios y en el COMPOS.	- No aplica.	0%
19	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr	La ESE atendió todas las solicitudes realizadas por el supervisor.	El personal de la ESE ha mantenido comunicación constante, directa y eficaz con la supervisora, cumpliendo con las solicitudes en los plazos	100%

Powered by CamScanner

	una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.		establecidos. - Correos electrónicos. - Llamadas telefónicas.	
20	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	La ESE atendió las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.	El personal del ESE encargado de la coordinación y ejecución del contrato PIC se ha mostrado dispuesto a recibir recomendaciones, ha atendido las solicitudes y ha presentado ajustes dentro de los plazos solicitados. - Acta de reunión de aclaración.	100%
21	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.	Se evidencia generación y envío del cuarto informe de actividades y la factura con los códigos CUPS correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 (se registran en observaciones).	- Informe de actividades. - Factura con los códigos CUPS de las actividades ejecutadas. Se recibe factura electrónica de venta N° FEHF-53579 emitida el 11 de noviembre del 2025.	100%
22	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2025 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas).	Se evidencia presentación de informe de actividades con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto.	Informe de actividades con seguimiento a indicadores consolidados de coberturas y medición de impacto informe de supervisión. -Evidencias de la ejecución de contrato.	100%
23	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295	La ESE hace entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago. Teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato y los anexos técnicos.	Se realiza seguimiento constante a la ejecución para verificar cumplimiento de los lineamientos técnicos para la operación del PIC.	100%

Powered by CamScanner

	de 2023.			
24	La Empresa Social del Estado ESE-se compromete a disponer de la capacidad operativa en la zona urbana y rural para la ejecución del contrato durante su vigencia.	La ESE emitió un certificado firmado por el Gerente, donde garantiza que la ESE cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato.	- Informe de actividades. - Certificado de capacidad operativa.	100%
25	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.	No hay evidencia, la ESE, no fue convocada.	*No aplica.	0%
26	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.	La ESE realizará ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales para disminuir algún riesgo en salud según sea solicitado, estos serán informados a la supervisora del contrato.	Para el periodo reportado no se evidenciaron contingencias.	No aplica
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Usar las diferentes plataformas que ha implementado el Departamento del Quindío para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejara por parte de funcionarios y contratistas del Departamento del Quindío.	Se evidencia uso del sitio en drive destinado para la consolidación de evidencias creado por la Secretaria de Salud Departamental.	Repositorio en Drive.	100%
2	Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.	La ESE no fue convocada a ninguna asistencia técnica por la Secretaria de Salud.	- No aplica.	0%
3	Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria	La ESE cuenta con cuenta bancaria exclusiva.	Certificado cuenta bancaria.	100%

Powered by CamScanner

	exclusiva hasta la firma de liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.			
4	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	No se evidencia algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del contratista con el Departamento del Quindío.	No aplica	No aplica
5	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizados. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar las evidencias y autorizar el respectivo pago.	Se evidencia presentación de informe de actividades ejecutadas para el periodo de pago, así como el reporte de intervención de las tecnologías objeto de cobro.	Informe de actividades.	100%
6	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El personal de la ESE guardara debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Personal comprometido y cumpliendo con el debido proceso.	Las evidencias reposan en carpeta física de originales en la SSD y copia en la ESE. Copia en digital en el drive compartido con la Secretaria de Salud Departamental.
7	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	Se evidencian diferentes certificaciones emitidas por el Gerente que dan cuenta de buena fé de la ESE en la ejecución de las actividades reportadas.	Certificaciones emitidas por el Gerente, evidencias de las actividades ejecutadas.	**100%**
8	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se evidencian omisiones que puedan derivar en actuaciones jurídicas contra la ESE.	No aplica.	No aplica

Powered by CamScanner

9	Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La ESE no emplea bienes de la Gobernación del Quindío.	No aplica.	No aplica
10	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al dia durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del articulo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.	La ESE realizó el pago de la seguridad social del personal de planta y se les solicitó para verificación a los contratistas del PIC las planillas de pago para su verificación. Así mismo, el Gerente y la contadora firmaron la certificación del pago de seguridad social y se anexaron los documentos requeridos. Durante la revisión de las evidencias se hizo la entrega de estos documentos en físico a la supervisora, incluyendo las planillas de pago del personal de planta y de los contratistas	Certificado emitido por la contadora y gerente del pago de seguridad social.	Evidencia en físico y digital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de diciembre del 2025 o hasta agotar el monto destinado en el presupuesto, lo que ocurra primero; y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2025).

VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($56.869.100), incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos mensuales en los que se cobrara según el avance de las actividades de acuerdo con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de la salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF y Sena de la ESE y aportes de la seguridad social del personal del contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones colectivas.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2069 del 27 de marzo de 2025.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las

Powered by CamScanner

obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

APORTES HOSPITAL DE FILANDIA – PERSONAL DE PLANTA 2025

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9485627267	Mayo	$4.478.100	$5.504.100	$794.700
9487291778	Junio	$4.311.500	$5.290.700	$808.400
9488137841	Julio	$4.792.700	$5.967.800	$908.500
9490025976	Agosto	$4.692.500	$5.839.500	$859.200
9491619774	Septiembre	$4.696.100	$5.844.200	$915.600
9492690715	Octubre	$4.320.200	$5.529.900	$842.400

APORTES CONTRATISTAS ABRIL 2025

No. Planilla	Nombre contratista	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
33010893	María Alejandra Ramírez Guevara	Abril	$250.000	$320.000	$48.800
9484960230	Jorge Hernán Murcia Pérez	Abril	$300.000	$384.000	$58.500
9485312518	Daniela Murillo Jiménez	Abril	$178.000	$227.800	$34.700
9486028465	Jefferson José Correa Ocampo	Abril	$550.000	$704.000	$107.200
8636041223	Ana Beiba Franco González	Abril	$178.000	$227.800	$34.700

APORTES CONTRATISTAS MAYO 2025

No. Planilla	Nombre contratista	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
33030988	María Alejandra Ramírez Guevara	Mayo	$250.000	$320.000	$48.800
9486353223	Jorge Hernán Murcia Pérez	Mayo	$300.000	$384.000	$58.500
9486770258	Daniela Murillo Jiménez	Mayo	$178.000	$227.800	$34.700
9487518167	Jefferson José Correa Ocampo	Mayo	$600.000	$768.000	$117.000

Powered by CamScanner

8636518270	Ana Beiba Franco González	Mayo	$178.500	$228.400	$34.800

APORTES CONTRATISTAS JUNIO 2025

No. Planilla	Nombre contratista	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
33771176	María Alejandra Ramírez Guevara	Junio	$350.000	$448.000	$68.300
9488921773	Jefferson José Correa Ocampo	Junio	$580.000	$742.400	$113.100
8636974985	Ana Beiba Franco González	Junio	$178.400	$228.300	$34.800

APORTES CONTRATISTAS JULIO 2025

No. Planilla	Nombre contratista	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
33853155	María Alejandra Ramírez Guevara	Julio	$350.000	$448.000	$68.300
9489462502	Jefferson José Correa Ocampo	Julio	$580.000	$742.400	$113.100
8637460613	Ana Beiba Franco González	Julio	$178.600	$228.600	$34.900

APORTES CONTRATISTAS AGOSTO 2025

No. Planilla	Nombre contratista	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
34131807	María Alejandra Ramírez Guevara	Agosto	$350.000	$448.000	$68.300
9490472536	Jefferson José Correa Ocampo	Agosto	$425.000	$544.000	$82.900
8637778824	Ana Beiba Franco González	Agosto	$178.000	$227.800	$34.700

PERIODO A PAGAR: Del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

VALOR A PAGAR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. **($9.604.000).** SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No FEHF-53579.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$56.869.100	$14.712.000	$42.157.100
002	$56.869.100	$19.157.000	$37.712.100
003	$56.869.100	$27.317.500	$29.551.600
004	$56.869.100	$36.921.500	$19.947.600

Powered by CamScanner

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	Ahorros	069-702087-96	Hospital San Vicente de Paúl de Filandia

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Mónica Alexandra Campuzano Osorio

MONICA ALEXANDRA CAMPUZANO OSORIO
Profesional Especializado Grado 5
Departamento del Quindío
Supervisor (a)

Lizeth Natalia Taborda B

LIZETH NATALIA TABORDA BONILLA
CC 1.005.233.644
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paúl de Filandia

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner